

Proceso Principal: Verbal de cumplimiento de contrato
Demandante: Marco Tulio Manosalva Quintero
Demandado: Eduardo Velásquez Picón
Radicado: 6875531030012020-00105-00
Auto Pone en conocimiento de las partes.

Ingreso al Despacho: 05 de abril del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas mediante auto calendado del 16/03/2022¹, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Nororiente- informa², los costos para la práctica de la pericia –decretada mediante auto del 07 de octubre de 2021- y la forma en que debe realizarse su pago; adicionalmente da unas pautas para la recolección del material requerido para la procedencia del estudio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la respuesta brindada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Nororiente-, que data del 04 de abril de 2022 y que reposa en los Pdf. 0048 y 0049, alojado en la carpeta N° 1 del expediente digital rad. 2020-00105; lo anterior para lo que consideren pertinente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada en la práctica del estudio grafológico, para que delante de manera inmediata las gestiones pertinentes, a fin lograr el análisis decretado mediante auto del 7 de octubre de 2021; pues pertinente resulta recordarle, que, la fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, está prevista para el 14 de Julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

¹ Providencia vista al Pdf. 0046, alojado en la carpeta N° 001, del expediente digital rad. 2020-00105.

² Respuesta y anexos visibles a Pdf. 0048 y 0049, alojado en la carpeta N° 001, del expediente digital rad. 2020-00105.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf1c094263105cc86103ba25cecdfe87a43b1ed826cf3b461ef6aeae337dcf**

Documento generado en 18/04/2022 12:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>